

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107-2014-MDBSH

Banda de Shilcayo, 18 de marzo de 2014

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

VISTO:

La Nota Informativa N°007-2014-MDBSH/GAF, de fecha 14 de marzo del 2014 en la cual el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del nuevo integrante de la comisión permanente de procesos disciplinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; preceptuándose en su Art. 37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforma a la ley;

Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;

Que, el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, prescribe que la comisión permanente de procesos administrativos estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión estará presidida por un funcionario designado por el titular y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, con Resolución N° 045-2013-MDBSH del 07 de febrero se designa a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para el ejercicio fiscal 2014, entre los cuales se encontraba la Srta. Reina Emérita Burga Vásquez, presidente de la Comisión en su calidad de Coordinadora (e) de Personal;

Que, mediante Memorándum N°234-2014-MDBSH-GAF de fecha 13 de marzo del 2014, se designa a la Sra. Erica Chashnamote Chujutalli como Coordinadora de Jefe de Personal.

Que, mediante Nota Informativa N°007-2014-MDBSH/GAF, de fecha 14 de marzo del 2014, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de la Sra. Erica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Chashnamote Chujutalli como nueva integrante de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2014 al 2015, el mismo que iniciará sus funciones, a partir del día siguiente de suscrita la presente resolución, según el siguiente detalle :

PRESIDENTE:

- Sra. Erica Chashnamote Chujutalli. Coordinadora (e) de Personal

MIEMBROS TITULARES

- Mery Flores Flores Representante de los Trabajadores.
- Tomas Antonio Ríos Trigo Representante de Alcaldía

PRESIDENTE SUPLENTE:

- Flor Marina Rojas Benites Oficina Administrativa.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giannina Araujo Bartra Gerencia de Desarrollo Promoción Social.
- Julián Sinti Pinchi Representante de los Trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
Luz Estrella León
ALCALDE